



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución de fecha 10 de octubre de 2017, de la Universidad Complutense, por la que se modifica la Resolución de fecha 6 de octubre de 2017 de la Universidad Complutense, por la que se efectúa la convocatoria de plazas de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas**

Advertido error material en el anexo de la Resolución de 6 de octubre de 2017 por la que se efectúa la convocatoria plazas de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar el anexo , en el sentido siguiente:

Código Plaza **PA175/17/6OCT1753**

Donde dice: "Titulación requerida: Técnico Superior FP";

Debe decir: "Titulación requerida: Bachillerato o FP Grado Superior"

Como consecuencia de lo anterior se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para esta plaza hasta el día 18 de octubre de 2017.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Madrid, 10 de octubre de 2017

El Rector,

Carlos Andradas Heranz